

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA
AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE AUDITORIA No. 02-2017.

Auditoría sobre la Autoevaluación Anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Marzo del 2017



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Resumen Ejecutivo

El presente estudio se enfocó en analizar la confiabilidad, validez y suficiencia del sistema específico de valoración del riesgo de la Municipalidad durante el 2016.

Como parte de los resultados del estudio, se verificó que la Municipalidad de Montes de Oca cuenta con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo parcializado y fragmentado, pues no incluyó los riesgos de toda la Dirección de Servicios en el período objeto de estudio, lo cual resta credibilidad de que este sistema sea catalogado en una etapa de “Experto”, según lo definió la Administración Municipal en el modelo de madurez del Sistema de Control Interno del 2016, pues está incompleto.

Además se observó que el análisis de riesgos no se aplica al nivel estratégico en la municipalidad, sólo a nivel de riesgos operativos por algunos departamentos de la Municipalidad.

Asimismo, el marco orientador del SEVRI de esta Municipalidad no se revisa periódicamente, por lo cual es necesario evaluarlo a la luz de los cambios en el entorno interno y externo de la organización, y se deberá ajustar según corresponda, pues ya han transcurrido más de 10 años de haber sido aprobados esos documentos.

Además, en lo que respecta al ambiente de apoyo, es pertinente incluir en el proceso al jerarca colegiado, que en este caso es el Concejo Municipal. Asimismo, se deben ampliar los sujetos interesados, y enfocarse tanto en actores internos como externos.

Por su parte, la herramienta tecnológica para apoyar el procesamiento de la información debe ser evaluada y ajustada periódicamente, de acuerdo con los nuevos requerimientos de la Municipalidad.

También se verificó que durante el año 2016 la Municipalidad no asignó contenido presupuestario para la capacitación del personal municipal en el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI, ni en la compra de sistemas de información que integren los diversos componentes del sistema de control interno institucional (para que no funcionen como componentes separados).

Por ende, la Municipalidad carece de un sistema de información integrado que incluya todos los componentes funcionales del sistema de control interno institucional, y no solamente un sistema de riesgos institucionales.

Debido a las debilidades de control interno detectadas, las cuales se detallan en el apartado de Resultados del Estudio, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2016 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto 8 del Plan Anual para el año 2016, mediante el cual se programó la realización de una auditoría administrativa que evalúe la confiabilidad, validez y suficiencia del informe de autoevaluación del sistema específico de valoración del riesgo institucional realizado por la Administración en el período 2016.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustentó el estudio relacionado con el informe de autoevaluación del SEVRI realizado por la Administración Municipal en el período 2016, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

¹ Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General:

Analizar si la institución cuenta con un sistema específico de valoración del riesgo, según las áreas, sectores, actividades o tareas que correspondan, que permita identificar el nivel de riesgo institucional y los métodos sistemáticos para analizar y administrar dicho riesgo.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a) Verificar mediante diferentes pruebas de cumplimiento, la veracidad y efectividad de las acciones tomadas por la Administración para el diseño, implantación, operación y ejecución del SEVRI en la Municipalidad.
- b) Determinar si el Informe de autoevaluación anual del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional realizado por la Administración Municipal en el período 2016, cumple con los requerimientos mínimos establecidos y se ajusta a lo descrito en las Normas de Control Interno para el Sector Público.
- c) Verificar si la Municipalidad ha adoptado las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado de los componentes del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, ubicándose en un nivel de riesgo aceptable.
- d) Determinar la existencia de mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar, con la finalidad de dar protección a los activos y cumplir con las políticas, leyes y demás regulaciones.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

El estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴”.

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 03 de abril del 2017, en presencia del Sr. Marcel Soler Rubío, Alcalde Municipal, la Licda. Sofía Guzmán Moreno, Directora Administrativa, y el Ing. Héctor Bermúdez Víquez, Director de Servicios. Por su parte, en la reunión estuvieron presentes los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.

1.6. Sobre el Establecimiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

Los componentes básicos del SEVRI se encuentran señalados en el punto 3.1, siguientes y concordantes, de las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional⁵, que cita:

“Se deberán establecer, previo al funcionamiento del SEVRI, los siguientes componentes:

- a) Marco orientador.
- b) Ambiente de apoyo.
- c) Recursos.
- d) Sujetos interesados.
- e) Herramienta para la administración de información”.

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.

⁵ Publicado en La Gaceta No. 134 del 12 de julio del 2005.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. Observaciones sobre el Marco Orientador.

Con respecto al establecimiento de los componentes del SEVRI en la Municipalidad, se determinó lo siguiente sobre el Marco Orientador:

La Municipalidad cuenta con la aprobación por parte del Concejo Municipal de dos documentos básicos:

- a) Herramienta del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, aprobada en Sesión Ordinaria No. 20, Artículo 11, punto No. 2, del 11/09/2006. Asimismo, se observó que en el año 2016 la Municipalidad utilizó una herramienta en Excel aportada por la Contraloría General de la República sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional.
- b) Orientaciones generales para el funcionamiento del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional en la Municipalidad de Montes de Oca, aprobado en Sesión Ordinaria No. 61-2007, Artículo No. 9, Punto No. 1, del 25/06/07.

En el Marco orientador del SEVRI de la Municipalidad de Montes de Oca, vigente a la fecha, se observa la siguiente política institucional y los siguientes objetivos:

“3. POLITICA INSTITUCIONAL

Objetivos de la Valoración del Riesgo.

Objetivo General.

Producir la información necesaria para la toma de decisiones orientada a ubicar la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover de manera razonable el logro de los objetivos institucionales de la Municipalidad de Montes de Oca.

Objetivos específicos:

- Actualizar anualmente la información institucional relevante, relacionada a la obtención de los objetivos y metas en los plazos definidos en el Plan estratégico de desarrollo municipal de Montes de Oca, y el Plan anual Operativo.
- Documentar el comportamiento del nivel de riesgo institucional.
- Generar las medidas que la administración aplicará a las áreas de riesgo relevantes a fin de minimizar, controlar o prevenir el riesgo inminente.
- Evaluar anualmente la efectividad de las medidas adoptadas en cada área de riesgo relevante y plantear su modificación, actualización o inaplicación según sea su impacto y eficacia”.

Asimismo, en el punto 4 se observa la Estrategia, donde se especifican las actividades y responsables para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI. Por su parte, los indicadores que permiten la evaluación del SEVRI se encuentran en la herramienta de valoración, en su apartado de escalas a utilizar.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Por lo antes comentado, se verificó que la Municipalidad de Montes de Oca cuenta con una política y estrategia dentro del Marco Orientador del SEVRI. No obstante, esa política y estrategia no se revisa periódicamente y no se ha ajustado ante los cambios en el entorno interno y externo a la organización, a pesar de que tienen más de 10 años de haber sido aprobadas. Es importante que dentro de la normativa interna del marco orientador, se incluyan procedimientos para el funcionamiento del SEVRI, tanto en el nivel estratégico como en el nivel operativo.

2.2. Observaciones sobre el Ambiente de Apoyo.

Esta Auditoría verificó que en la Municipalidad existe una estructura organizacional que apoya parcialmente la operación del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, debido a los siguientes aspectos:

La Dirección Administrativa ha liderado desde el año 2005 todo lo relacionado con la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCI), incorporando entre sus componentes, al SEVRI. Asimismo, actualmente funciona una Comisión de Coordinación del SEVRI, que incluye al Alcalde, Directores de Área y titulares subordinados, la cual se encarga de planificar y coordinar aspectos básicos de la operación del SEVRI. Asimismo, se han establecido por escrito responsabilidades para los funcionarios de los diferentes niveles de la estructura organizacional de la Municipalidad con respecto a su funcionamiento.

La Municipalidad ha generado una conciencia en los funcionarios sobre la importancia del SCI y el SEVRI, a través de varios programas de capacitación que se realizaron en los inicios, cuando fue promulgada la normativa.

No obstante, se ha observado que no todas las dependencias municipales han participado del análisis de riesgos, como es el caso de la Dirección de Servicios en el período objeto de estudio. Históricamente se le ha asignado a la Licda. Sofía Guzmán Moreno la coordinación y documentación del sistema de control interno institucional (donde se incluye como uno de sus componentes al SEVRI), sin una participación activa del resto de las direcciones y jefaturas de este Gobierno Local. En este sentido, se le recuerda a la Administración Municipal lo señalado en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno No. 8292, que cita lo siguiente:

“Artículo 10.—**Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento” (El subrayado no es del original).



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Por lo antes comentado, se observó que la Municipalidad de Montes de Oca cuenta con un ambiente de apoyo parcial para la adecuada operación del SEVRI.

2.3. Observaciones sobre los Recursos.

Con respecto a la asignación de recursos del SEVRI, la Licda. Sofía Guzmán Moreno manifestó⁶ lo siguiente: En el año 2016 se incluyeron €14.000.000,00 para la compra de un sistema de control interno y valoración de riesgos. Se realizó todo el proceso de cotización, pero la contratación se declaró desierta por interés institucional, para incluir esos recursos en la compra de un nuevo sistema integrado de la Municipalidad. Por ende, ese dinero se incluyó en ese nuevo sistema. Aparte de esto, no se evidenció la existencia de un rubro presupuestario para capacitación en temas de control interno, ni en otros temas en este mismo año.

Asimismo, tampoco se destinaron en el año 2016 recursos presupuestarios para la capacitación del personal municipal en el diseño, operación, evaluación y seguimiento del SEVRI. Al respecto, el Lic. Erick Morales Reyes, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, manifestó que: “1. En ese período ordinario para el año 2016, no se incluyó partida o contenido presupuestario en el rubro de capacitación”. Continúa manifestando el señor Morales Reyes que “Durante noviembre de 2015 y febrero del año 2016, dada la gestión de la Directora Administrativa en coordinación con Capacitación de la Contraloría General de la República, se impartió el curso digital de Control Interno”.

Por lo anterior, se observó que durante el año 2016 la Municipalidad no asignó contenido presupuestario para la capacitación del personal municipal en el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI, ni en la compra de sistemas de información que integren los diversos componentes del sistema de control interno institucional.

2.4. Observaciones sobre los Sujetos interesados.

Esta Auditoría verificó que la Municipalidad incluye algunos sujetos interesados en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI. Dentro de los sujetos interesados se encuentra la población objetivo de la institución, así como los funcionarios municipales. No obstante, no se observa que se incluyan a los órganos adscritos a la Municipalidad, como es el caso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca, o a entidades a las cuales se transfieren recursos, como es el caso de la Cruz Roja Costarricense.

No se debe olvidar que de acuerdo con las Directrices Generales del SEVRI, los sujetos interesados son personas físicas o jurídicas, internas y externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales. En este sentido, habría que considerar también a los sujetos de derecho privado que sean custodios o administradores de fondos públicos.

⁶ Mediante entrevista realizada el 22 de marzo del 2017, a las 10:50 am, en la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Por lo cual, esta Municipalidad incluye parcialmente a los sujetos interesados (sólo a sujetos internos) en el SEVRI.

2.5. Sobre las herramientas tecnológicas de apoyo para la administración de información.

Esta Auditoría verificó que la Administración Municipal cuenta con un sistema de información computadorizado que facilita y apoya la gestión y documentación de la información que utiliza y genera el SEVRI. Lo anterior se pudo corroborar mediante entrevista realizada a la Directora Administrativa, Licda. Sofía Guzmán Moreno⁷, quien indicó que el Departamento de Tecnologías de Información diseñó y puso en ejecución un sistema computadorizado denominado “Control interno” en el año 2012, que incluye el componente de valoración de riesgos, el cual facilita y apoya la gestión y procesamiento de la información que es utilizada y generada por el SEVRI.

Este sistema se diseñó en cumplimiento de una recomendación dada en el Informe de Auditoría No. 04-2009: Estudio de control interno sobre la implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

A la fecha se utiliza ese sistema, el cual procesa la información enviada por las jefaturas y direcciones. Esta Auditoría verificó la existencia de ese programa informático, con su respectivo manual de usuario.

En este sentido, se cumple con lo señalado en el punto 3.6 de las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), D-3-2005-CO-DFOE, que indica lo siguiente:

“3.6. Herramienta de apoyo para la administración de información. Se deberá establecer una herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI, la cual podrá ser de tipo manual, computadorizada o una combinación de ambos.

Esta herramienta deberá contar con un sistema de registros de información que permita el análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos.

El diseño de la herramienta, en términos de su naturaleza y complejidad, deberá contemplar, al menos los siguientes aspectos:

- a) relación costo beneficio,
- b) volumen de información que debe procesar,
- c) complejidad de los procesos organizacionales, y
- d) presupuesto institucional.

⁷ Mediante entrevista realizada el 22 de marzo del 2017, a las 10:50 am, en la Auditoría Interna.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

En relación con este componente se deberá considerar lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno sobre los Sistemas de Información y, en caso de optar por el uso de sistemas de información computadorizados, se deberán también aplicar las normas dictadas al efecto por la Contraloría General de la República.

No obstante, la Directora Administrativa manifestó a este Despacho que dicha herramienta informática no se ha actualizado desde su diseño. En este punto, es importante recordar a la Administración Municipal que toda herramienta tecnológica se debe evaluar y ajustar periódicamente.

2.6. Observaciones sobre la identificación, análisis, evaluación, administración y documentación de riesgos.

Con respecto a la identificación, análisis, evaluación, administración y documentación de riesgos, la señora Guzmán Moreno remitió a este Despacho hojas de trabajo de Microsoft Excel, en donde se observan los riesgos institucionales por Departamento y no por procesos sustantivos, con su nivel de riesgo, medidas recomendadas, recursos necesarios, responsables y acciones. Asimismo se cuenta con una hoja de trabajo del SEVRI de activos fijos municipales. En este punto, se ha observado que dicha matriz considera el riesgo de pérdida de los activos municipales. En este sentido, se insiste en la necesidad de que la Administración Municipal concentre en una sola bodega todos los materiales de construcción y suministros de oficina que son adquiridos por la Municipalidad, con un sistema de control de inventarios.

La descripción del riesgo debe incluir las causas, evento y las consecuencias, si el riesgo se materializa, así como las acciones de cobertura. Al respecto, las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI, señalan en su punto 4.3 lo siguiente:

“4.3. **Análisis de riesgos.** Para los eventos identificados se deberá determinar:

- a) su posibilidad de ocurrencia,
- b) la magnitud de su eventual consecuencia,
- c) su nivel de riesgo,
- d) sus factores de riesgo, y
- e) las medidas para su administración.

El análisis de la consecuencia de los eventos identificados deberá considerar los posibles efectos negativos y positivos de dichos eventos.

El nivel de riesgo deberá obtenerse bajo dos escenarios básicos: sin medidas para la administración de riesgos y con aquellas existentes en la institución.

El análisis que se realice puede ser cuantitativo, cualitativo o una combinación de ambos. En cualquier caso, los beneficios del tipo de análisis que se utilice deberán ser mayores que sus costos de aplicación”.

La Directora Administrativa señaló que a partir de los riesgos identificados en la



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Municipalidad, se observó que se incluyen metas en los planes de trabajo y en el plan anual operativo institucional. El origen de las metas del Plan de Trabajo Anual 2017 se basa, en algunos puntos, en los resultados del SEVRI del 2016.

El SEVRI de la Municipalidad obtuvo una calificación de 90 en el modelo de madurez de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional del 2016, con mención de funcionamiento de “experto”. No obstante, el SEVRI de la Municipalidad de Montes de Oca se orienta más al proceso de planificación operativa, y no se abarcan los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal. El análisis de riesgos se debería aplicar, no sólo al nivel operativo municipal, sino también al nivel estratégico.

Dado que a la fecha la Municipalidad trabaja en un nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEM) y en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, se deberá aplicar el análisis de riesgos a los objetivos estratégicos que sean definidos en dichos documentos, que identifique causas, evento, consecuencias y coberturas.

2.7. La Dirección de Servicios no proporcionó a la Dirección Administrativa el análisis de los riesgos de sus dependencias.

Esta Auditoría verificó que durante el año 2016 la Dirección de Servicios no le suministró a la Directora Administrativa el análisis de los riesgos de sus departamentos y unidades administrativas. Al respecto, se observó la Matriz de Riesgos Institucionales 2016 de la Municipalidad de Montes de Oca, donde se analizaron los riesgos de las siguientes dependencias municipales:

- Archivo.
- Captación de ingresos.
- Departamento de Cómputo.
- Departamento de Bienes Inmuebles.
- Departamento de Catastro y Topografía.
- Dirección Administrativa.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Obras.
- Departamento de Tesorería.
- Dirección Financiera.
- Departamento de Estacionómetros.
- Oficina de la Mujer.
- Proveeduría.
- Despacho de la Alcaldía.

Nótese que no se incluye el análisis de riesgos de ningún departamento ni oficina de la Dirección de Servicios, lo cual es sumamente preocupante debido a que en esa Dirección se concentran los servicios de recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, cementerios, parques y obras de ornato, gestión ambiental, entre otros. Es claro que si por algún motivo o evento algún servicio de estos se suspende, se podría ocasionar un problema de



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

salud pública en el cantón. Por lo tanto, esta omisión de información genera un debilitamiento del sistema de control interno institucional y produce una afectación en el grado de madurez del SEVRI de esta municipalidad.

Al consultarle al Director de Servicios sobre esta situación, el señor Héctor Bermúdez manifestó vía correo electrónico lo siguiente:

“De SEVRI específicamente lo único que encontré fue un correo donde Sofía le pide a Andrea Astorga instalar un software en cada computadora, sin embargo en la Dirección nunca instalaron nada, ni siquiera encontré el documento donde Sofía solicita el SEVRI”.

De lo antes descrito se desprende que en la tabulación de la matriz de riesgos realizada por la Directora Administrativa en el 2016, no se suministraron los riesgos de la Dirección de Servicios. Es criterio de esta Auditoría que al percatarse de que esos riesgos no habían sido suministrados por esa Dirección, se le debieron de solicitar por escrito. Asimismo, la Dirección de Servicios debe de asumir un rol activo en el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI, máxime que concentra un conjunto de servicios municipales que son vitales para la buena marcha de la salud pública del cantón.

Por lo antes comentado, se observa que en la matriz de riesgos generales del 2016 de esta Municipalidad, no se incluyeron los riesgos de toda la Dirección de Servicios, lo cual perjudica el grado de madurez del SEVRI de este Gobierno Local.

3. Conclusiones.

De conformidad con lo que establecen las Directrices Generales para el Establecimiento y el Funcionamiento del SEVRI, dicho sistema posee dos componentes básicos:

- a) El Establecimiento del SEVRI, el cual comprende: Marco orientador, ambiente de apoyo, recursos, sujetos interesados y herramienta para la administración de información.
- b) El Funcionamiento del SEVRI, el cual comprende: identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de riesgos.

Considerando dicha estructura del SEVRI y los resultados anteriormente descritos, se concluye que la Municipalidad de Montes de Oca cuenta con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo parcializado y fragmentado, pues no incluyó los riesgos de toda la Dirección de Servicios en el período objeto de estudio, lo cual pone en duda que este sistema sea catalogado en una etapa de “Experto”, según lo definió la Administración Municipal en el modelo de madurez del Sistema de Control Interno del 2016, pues está incompleto.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Asimismo se observó que el análisis de riesgos no se aplica al nivel estratégico en la municipalidad, sólo a nivel de riesgos operativos por algunos departamentos de la Municipalidad.

Por su parte, es preciso que se revise periódicamente el marco orientador del SEVRI de esta Municipalidad ante los cambios en el entorno interno y externo de la organización, y se ajuste según corresponda, pues ya han transcurrido más de 10 años de haber sido aprobados esos documentos.

Además, en lo que respecta al ambiente de apoyo, es pertinente incluir en el proceso al jerarca colegiado, que en este caso es el Concejo Municipal. Asimismo, se deben ampliar los sujetos interesados, y enfocarse tanto en actores internos como externos.

Por su parte, la herramienta tecnológica para apoyar el procesamiento de la información debe ser evaluada y ajustada periódicamente, de acuerdo con los nuevos requerimientos de la Municipalidad.

También se verificó que durante el año 2016 la Municipalidad no asignó contenido presupuestario para la capacitación del personal municipal en el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI, ni en la compra de sistemas de información que integren los diversos componentes del sistema de control interno institucional (para que no funcionen como componentes separados).

Por ende, la Municipalidad carece de un sistema de información integrado que incluya todos los componentes funcionales del sistema de control interno institucional, y no solamente un sistema de riesgos institucionales. Un sistema integrado de control interno debería de generar insumos para la planificación, rendición de cuentas, control de ejecución y la toma de decisiones de este Gobierno Local, tanto a nivel estratégico como operativo.

4. Recomendaciones.

4.1. Al Concejo Municipal.

a) Que según lo señalado en el resultado 2.1 de este informe, la Administración Municipal someta a aprobación del Concejo Municipal la revisión del Marco Orientador del SEVRI, vigente desde hace diez años, y efectúe los ajustes que considere pertinentes en sus políticas, estrategia y la normativa interna, según lo dispuesto por la normativa jurídica y técnica que regula la materia. Dentro de la normativa interna del marco orientador, se deberán incluir procedimientos para el funcionamiento del SEVRI, tanto en el nivel estratégico como en el nivel operativo. La anterior recomendación deberá ser acatada en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la aprobación de este estudio.

b) Que según lo señalado en el resultado 2.2 de este informe, se le giren instrucciones al Alcalde Municipal para que ordene a todas las jefaturas y direcciones de la Municipalidad,



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

velar por el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno institucional, y específicamente del SEVRI. La anterior recomendación deberá ser acatada en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la aprobación de este estudio.

c) Que según lo señalado en el resultado 2.2 de este informe, se le giren instrucciones al Alcalde Municipal para que le ordene a la Comisión de Control Interno Institucional asumir un rol activo en el proceso de identificación, análisis, valoración y documentación de riesgos de la Municipalidad de Montes de Oca. La anterior recomendación deberá ser acatada en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la aprobación de este estudio.

d) Que según lo señalado en el resultado 2.3 de este informe, se le giren instrucciones al Alcalde Municipal para que asigne contenido presupuestario para la capacitación del personal municipal en el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI. La anterior recomendación deberá ser acatada en el próximo presupuesto extraordinario que someta la Administración a aprobación del Concejo Municipal, posterior a la aprobación del presente informe.

e) Que según lo señalado en el resultado 2.3 y 2.5 de este informe, se le giren instrucciones al Alcalde Municipal para que efectúe las gestiones pertinentes a fin de dotar a la Municipalidad de un sistema de información que integre los diversos componentes del sistema de control interno institucional (entre ellos el SEVRI). La anterior recomendación deberá ser acatada en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de este estudio.

f) Que según lo señalado en el resultado 2.4 de este informe, se le giren instrucciones al Alcalde Municipal para que incluya como parte de los Sujetos Interesados del SEVRI, a los sujetos de derecho privado que sean custodios o administradores de fondos públicos transferidos por esta Municipalidad. La anterior recomendación deberá ser acatada en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la aprobación de este estudio.

g) Que según lo señalado en el resultado 2.6 de este informe, se le giren instrucciones al Alcalde Municipal para que se aplique la metodología del SEVRI al nivel estratégico de la Municipalidad, y no sólo a nivel operativo. De esta manera, se deberá de efectuar la identificación, análisis, evaluación, administración y documentación de riesgos a los objetivos estratégicos que sean definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEM) y en la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, con el fin de que se identifiquen las causas, evento, consecuencias y coberturas. La anterior recomendación deberá ser acatada en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la aprobación de este estudio.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

h) Que según lo señalado en el resultado 2.7 de este informe, se le giren instrucciones al Alcalde Municipal para que le ordene a la Dirección de Servicios remitir anualmente a la Directora Administrativa el análisis de riesgos como corresponde. Asimismo, la Dirección Administrativa deberá verificar que cuenta con la herramienta de SEVRI de todas las dependencias municipales antes de efectuar la respectiva sistematización y tabulación de la información. Ambas dependencias deberán de trabajar de forma coordinada en beneficio de la municipalidad. La anterior recomendación deberá ser acatada en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la aprobación de este estudio.